Dictamen del Concurso de Oposición y Antecedentes - para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 (tres) - Función: Jefe/a Departamento Despacho Consejo Académico dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.

En la ciudad de Mar del Plata, a los quince días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Jurado que entiende en la sustanciación del Concurso de Oposición y Antecedentes - Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: Jefe/a Departamento Despacho Consejo Académico dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social, llamado que fuera efectuado por la Resolución de Rectorado N° 1829/23 (Artículo 11° - Anexo X), modificada por las Resoluciones de Rectorado N°s 1939/23 y 2125/23, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en los Artículos 13° inciso 7 y 49° de la RR N° 1278/23.

La oposición constó de tres (3) instancias, a saber:

- 1. La presentación de dos (2) trabajos prácticos, valorados con diez (10) puntos cada uno. Las temáticas abordadas fueron:
- a. 1er trabajo escrito individual PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS: Un/a/e Consejero/a/e Académico/a/e le comunica cuál es su identidad de género autopercibida mediante la cual desea ser identificado/a/e, la cual difiere del sexo asignado en su DNI. Usted, como Jefe/a de Departamento Despacho de Consejo Académico, deberá asesorar sobre cómo actuar en dicha situación a los siguientes actores:
- El/la Consejero/a que le manifestó su cambio de identidad de género autopercibida.
- El/la Decano/a en su rol de Presidente del CA, el/la Secretario/a de CA y el resto de los/as/es Consejeros/as/es Académicos/as/es.

En el marco de los contenidos abordados en el curso, realice una producción en donde se detallen las recomendaciones, relacionando su intervención con las funciones del cargo.

b. - 2do trabajo escrito individual - MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL:

Ingresa al Departamento de Despacho de Consejo Académico, mediante correo electrónico (con firma digital), una presentación realizada por un docente regular, impugnando la Ordenanza de Consejo Académico que designa a otro docente por promoción, aduciendo que es él quien tiene el derecho a ser designado.

Explique, como Jefe/a de Departamento de Despacho de Consejo Académico, cuál es el tratamiento que le daría a dicha presentación, en el marco de lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo y su decreto reglamentario.

- 2. La realización de una instancia escrita, valorada con cincuenta (50) puntos, que incluyó:
- a. La gestión y respuesta de cuatro (4) expedientes acerca de temáticas habituales del Departamento objeto de concurso, en el entorno SUDOCU.
- b. El análisis de un caso hipotético y la respuesta a dar en las diferentes instancias del mismo por quien estuviera en ejercicio del cargo objeto de concurso.

- c. Encuadre normativo de situaciones específicas e identificación de la autoridad competente en cada caso.
- 3. La realización de una instancia oral, valorada con treinta (30) puntos, que incluyó:
- a. Ubicación del cargo y la dependencia dentro de la estructura organizacional, planificación de la actividad laboral del área y de la utilización de las herramientas digitales para el mismo.
- b. Resolución de una problemática hipotética concreta en el ejercicio del cargo.
- c. Análisis de una situación real vinculada a la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno.

## Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social

Se deja constancia de las **personas inscriptas** en el presente concurso:

| APELLIDO Y NOMBRE           | NRO. DE DOCUMENTO |
|-----------------------------|-------------------|
| D'ABUNDO, Claudia Nuncia    | 20.734.329        |
| DEL POTRO, Andrea Natalia   | 33.273.514        |
| DUCKWITZ, Gisela Renata     | 24.539.630        |
| LUGEA, María Gabriela       | 24.117.747        |
| MAZZITELLI, María Soledad   | 26.088.065        |
| MENDOZA, Sergio Fabián      | 16.585.558        |
| PAGNUSSAT, María Vanesa     | 23.971.244        |
| RODRÍGUEZ, Natalia Verónica | 26.496.157        |

# Se deja constancia de los **puntajes obtenidos en la prueba de oposición**:

| APELLIDO Y<br>NOMBRE                  | NRO. DE<br>DOCUMENTO | Puntaje obtenido | Puntaje ponderado |  |  |  |
|---------------------------------------|----------------------|------------------|-------------------|--|--|--|
| D'ABUNDO, Claudia<br>Nuncia           | 20.734.329           | 47               | 32,9              |  |  |  |
| DEL POTRO,<br>Andrea Natalia          | 33.273.514           | 65,25            | 45,675            |  |  |  |
| DUCKWITZ, Gisela<br>Renata            | 24.539.630           | 79,75            | 55,825            |  |  |  |
| LUGEA, María<br>Gabriela              | 24.117.747           | 9                | 6,3               |  |  |  |
| MAZZITELLI, María<br>Soledad          | 26.088.065           | 81,5             | 57,05             |  |  |  |
| MENDOZA, Sergio 16.585.558<br>Fabián  |                      | 87,75            | 61,425            |  |  |  |
| PAGNUSSAT, María 23.971.244<br>Vanesa |                      | 18,875           | 13,2125           |  |  |  |
| RODRÍGUEZ,<br>Natalia Verónica        |                      |                  | 8,4               |  |  |  |

Se deja constancia del puntaje correspondiente a los antecedentes del y de las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

| APELLIDO Y NOMBRE            | NRO. DE DOCUMENTO | Antecedentes |
|------------------------------|-------------------|--------------|
| DEL POTRO, Andrea<br>Natalia | 33.273.514        | 5,75         |
| DUCKWITZ, Gisela Renata      | 24.539.630        | 17,58        |
| MAZZITELLI, María<br>Soledad | 26.088.065        | 12,05        |
| MENDOZA, Sergio Fabián       | 16.585.558        | 17,65        |

El jurado deja constancia de que se han considerado los cursos realizados y las materias aprobadas dentro de una carrera no concluida, que son atinentes al cargo, valorando cada una de esas instancias como parte de la formación y preparación de la persona para el ejercicio de su tarea.

Se deja constancia del **puntaje general** obtenido por el y las postulantes que superaron los sesenta (60) puntos en la oposición:

| APELLIDO Y NOMBRE            | NRO. DE DOCUMENTO | Total  |
|------------------------------|-------------------|--------|
| DEL POTRO, Andrea<br>Natalia | 33.273.514        | 51,425 |
| DUCKWITZ, Gisela Renata      | 24.539.630        | 73,405 |
| MAZZITELLI, María<br>Soledad | 26.088.065        | 69,1   |
| MENDOZA, Sergio Fabián       | 16.585.558        | 79,075 |

En virtud de los puntajes asignados, el Jurado determina el siguiente Orden de Mérito:

| APELLIDO Y NOMBRE            | NRO. DE DOCUMENTO | ORDEN |
|------------------------------|-------------------|-------|
| MENDOZA, Sergio Fabián       | 16.585.558        | 1°    |
| DUCKWITZ, Gisela Renata      | 24.539.630        | 2°    |
| MAZZITELLI, María<br>Soledad | 26.088.065        | 3°    |
| DEL POTRO, Andrea<br>Natalia | 33.273.514        | 4°    |

La elaboración del presente orden de mérito recupera integralmente el desarrollo de las diferentes instancias de la oposición, poniendo de relieve aquellos desempeños que supieron conjugar el conocimiento técnico (del área y normativo) con el posicionamiento en el rol del cargo objeto del presente concurso. El jurado valoró en las producciones escrita y oral la posibilidad de analizar diferentes situaciones problemáticas, aplicando los conocimientos técnicos mediante un adecuado uso del lenguaje específico con pertinencia y una clara línea argumental, en el marco de la producción de informes y redacción de proyectos de actos administrativos. En la instancia oral, se valoró el conocimiento del puesto, la capacidad de planificación, la resolución de problemas y la identificación de alternativas ante una situación real.

El jurado deja constancia de que la valoración de cada consigna para cada postulante se encuentra formulada por escrito en la devolución individual, agregándose como parte del presente dictamen la calificación correspondiente (por consigna y total).

En virtud de ello, el Jurado determina por unanimidad que el y las postulantes Sergio Fabián MENDOZA, Gisela Renata DUCKWITZ, María Soledad MAZZITELLI y Andrea Natalia DEL POTRO poseen méritos suficientes para ocupar el puesto objeto del concurso, proponiendo la designación de Sergio Fabián MENDOZA por ocupar el primer lugar.

Se detallan a continuación las consignas de la instancia de evaluación oral:

- 1-a) En su rol de Jefe/a de Departamento de Despacho de Consejo Académico, ¿cómo organizaría el trabajo diario en la dependencia para el cumplimiento de las funciones del cargo?
- 1-b) ¿Cómo gestionaría la manera de poner a disposición de los miembros del órgano los expedientes para su tratamiento?
- 2- Se presenta un Secretario de gestión con un tema específico, cuyo expediente no posee los informes de las áreas técnicas correspondientes. Usted señala las omisiones pero el Secretario insiste en que sea tratado en la Comisión en el día de la fecha. ¿Qué haría en esa situación?
- 3- ¿Qué aspectos se deberían contemplar para que los representantes por el cuerpo nodocente tengan voto en el Consejo Académico?

Seguidamente, se realiza un detalle de la valoración de la exposición de cada postulante, correspondiente a la instancia oral:

#### D`Abundo:

Presenta una planificación de las tareas y organización del trabajo del Consejo Académico, anticipándose al mismo.

Manifiesta intención de utilizar las herramientas digitales en la labor cotidiana.

Incurre en algunos errores conceptuales durante su exposición y se expresa por momentos de manera desordenada.

Responde de manera insuficiente a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno.

## **Del Potro:**

Expresa de manera concisa la planificación del trabajo diario en el área. Prioriza la utilización del sistema de expedientes digitales para el desarrollo de la labor de los/las consejeros/as académicos/as.

Responde correctamente a la situación problemática planteada, sin realizar la salvedad de dejar por escrito lo observado.

Da respuesta parcial a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno pero no lo justifica desde el marco normativo.

Su exposición es clara, concisa y pertinente, aunque por momentos insuficiente.

#### **Duckwitz:**

En su exposición se manifiesta un conocimiento acabado del cargo a concursar y su relación con el resto de las dependencias. Demuestra conocer la inserción de la dependencia en la estructura orgánico funcional y sus responsabilidades, capacidad de planificación y coordinación con el equipo de trabajo.

Prioriza la utilización del sistema de expedientes digitales para el desarrollo de la labor de los/las consejeros/as académicos/as.

Responde correctamente a la situación problemática planteada, realizando la salvedad de dejar por escrito lo observado.

Da respuesta parcial a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno.

Se comunica con fluidez, seguridad y claridad.

#### Mazzitelli:

Demuestra conocimiento del funcionamiento del área y de la ubicación en la estructura organizacional, plantea lineamientos para organizar la labor diaria. Valora positivamente la utilización del sistema de expedientes digitales para la labor en Comisión.

Responde correctamente a la situación problemática planteada, de manera completa y precisa.

Da respuesta a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno y lo justifica desde el marco normativo, planteando distintas alternativas de posible solución.

Se comunica con fluidez y claridad, aunque por momentos se observa una pérdida en el orden de la exposición.

## Mendoza:

Demuestra un acabado conocimiento de la Institución, del puesto concursado dentro de la estructura y de las interrelaciones que surgen con otras áreas, evidenciando habilidad para la planificación y coordinación del trabajo en el área.

Explica de manera detallada y exhaustiva el trabajo en comisiones y plenario a través del sistema de expedientes electrónicos.

Responde correctamente a la situación problemática planteada, de manera completa y precisa.

Responde correctamente a la situación vinculada con la representación del cuerpo no docente en los órganos de cogobierno, de manera clara y ordenada. Justifica su respuesta desde el marco normativo, planteando varias alternativas de solución.

Desarrolla su exposición con gran claridad, precisión y pertinencia, dando cuenta de su conocimiento de la temática y del puesto de trabajo a concursar.

En la siguiente sección se encuentran detallados los puntajes que obtuvieron los postulantes en las diversas instancias de la prueba de oposición, como así también los antecedentes totales y el puntaje final resultante.

| POSTULANTE | Total   | Total antecedente s | Oposición<br>ponderad<br>a | Total<br>oposició<br>n | T. INST. | T. GENERO | 1.A  | 1.B   | 1.C   | 1.D  | 2     | 3.A  | 3.B  | 3.C  | 3.D  | TOTAL<br>ESCRITO<br>PONDERADO | ORAL |
|------------|---------|---------------------|----------------------------|------------------------|----------|-----------|------|-------|-------|------|-------|------|------|------|------|-------------------------------|------|
| D'ABUNDO   | 32,9    |                     | 32,9                       | 47                     | 3        | 5         | 3,50 | 4,00  | 7,50  | 1,00 | 11,00 | 0,00 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 19,5                          | 6,5  |
| DEL POTRO  | 51,425  | 5,75                | 45,675                     | 65,25                  | 7        | 6         | 3,00 | 4,00  | 8,00  | 6,00 | 34,00 | 0,00 | 3,50 | 4,00 | 0,00 | 31,25                         | 7    |
| DUCKWITZ   | 73,405  | 17,58               | 55,825                     | 79,75                  | 7        | 8         | 4,00 | 10,00 | 12,50 | 6,00 | 36,00 | 2,00 | 3,50 | 3,50 | 4,00 | 40,75                         | 8    |
| LUGEA      | 6,3     |                     | 6,3                        | 9                      | 4        | 5         | 0,00 | 0,00  | 0,00  | 0,00 | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0                             | 0    |
| MAZZITELLI | 69,1    | 12,05               | 57,05                      | 81,5                   | 5        | 6         | 3,75 | 11,25 | 9,50  | 5,00 | 41,00 | 1,50 | 4,00 | 4,00 | 4,00 | 42                            | 9,5  |
| MENDOZA    | 79,075  | 17,65               | 61,425                     | 87,75                  | 8        | 8         | 4,00 | 12,25 | 13,50 | 5,00 | 37,00 | 0,00 | 4,00 | 3,75 | 4,00 | 41,75                         | 10   |
| PAGNUSSAT  | 13,2125 |                     | 13,2125                    | 18,875                 | 2        | 6         | 1,00 | 9,75  | 0,00  | 1,50 | 9,50  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10,875                        | 0    |
| RODRIGUEZ  | 8,4     |                     | 8,4                        | 12                     | 5        | 7         | 0,00 | 0,00  | 0,00  | 0,00 | 0,00  | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0                             | 0    |

Firmado digitalmente por:

LOPEZ, Daiana Belén

SCAGLIA, Paolo

BARRAL, Ignacio Fernando

CIGANDA, Juan Eduardo

DEL RIO, Fabián Marcelo

GAINZA, Martín

En nuestro rol de veedores gremiales, damos fe de que se cumplieron las normativas vigentes en la realización del presente concurso.

Firmado digitalmente por DIEZ, Diego Adrián y BARBARESI MORALES, Fabián Alberto